

Ibagué ,4 de Marzo de 2021

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E.

S.

D.

REF: Proceso de expropiación

RAD: 73-001-31-03-006-2020-00158-00

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

DEMANDADO: ALBERTO LOZANO ACOSTA Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

LUZ CARMEN RAMIREZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.590.937 de Bogotá, abogada en ejercicio , con tarjeta profesional No. 34452 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderada de la señora MARÍA NOHORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, de conformidad con el artículo 318 del C.G. del P., me permito, dentro del término de ley, interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 11 de Noviembre de 2020, mediante el cual se admitió la demanda, la que le fue notificada a mi poderdante, mediante auto de fecha 26 de Febrero de 2021, a fin de que se REVOQUE, y en su lugar se INADMITA la demanda, con fundamento en las siguientes razones :

1. MARÍA NOHORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, es demandada en el presente proceso, como titular del derecho de dominio de parte del lote denominado El Diviso, según anotaciones 18 y 19 de la matricula inmobiliaria No. 350-16338.
2. Ningún hecho de la demanda frente a mi representada, determina con claridad ni precisión, el área de terreno en concreto, que afecta el derecho de dominio de la cual es titular mi representada, ni el avalúo presentado por la Lonja de Propiedad Raíz del Tolima, incluye ni el nombre de mi poderdante, ni le determina el área de terreno afectada por la expropiación, ni menos aún le calcula precio alguno.
3. No existe un solo hecho en la demanda, que determine el valor específico a pagar a mi representada, como titular de derecho de dominio.
4. En consonancia con lo anterior, no hay una pretensión concreta, de expropiación, frente a la demandada señora MARÍA NOHORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que indique suma alguna a pagar por su derecho de dominio, en el área de terreno objeto de expropiación, como

tampoco se indica, del cuarto de hectárea de terreno, de la que conforme al certificado de tradición No. 350-16338 es titular del derecho de dominio, que zona es la afectada.

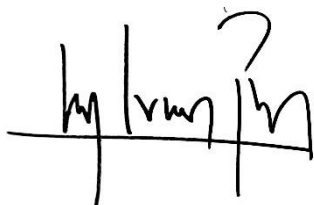
5. Hasta la fecha, legalmente, la titular del derecho de 2500 metros cuadrados en el predio El Diviso, es mi representada y no ha sido demandada en proceso de pertenencia alguna, por tanto, tal derecho de dominio, está radicado en su patrimonio.

Conforme al artículo 82 ordinales 4 y 5 del Código General del Proceso, no se cumplen frente a mi representada, los requisitos allí establecidos, para la admisión de la demanda.

Así las cosas, solicito a la señora Juez, se sirva revocar el proveído impugnado y en su lugar inadmitir la demanda.

Email de notificaciones luzcarmen888@gamil.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Carmen Ramirez Gonzalez', written over a horizontal line.

LUZ CARMEN RAMIREZ GONZALEZ
C.C.51.590.937 de Bogotá
T.P 34452 del C.S. de la J.

73-001-31-03-006-2020-00158-00

luz ramirez <luzcarmen888@gmail.com>

Jue 4/03/2021 4:47 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (118 KB)

Recurso de reposición contra auto admite demanda proceso rad 73-001-31-03-006-2020-00158-00.pdf;

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E. S. D.

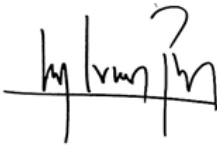
REF: Proceso de expropiación
RAD: 73-001-31-03-006-2020-00158-00

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
DEMANDADO: ALBERTO LOZANO ACOSTA Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

LUZ CARMEN RAMIREZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.590.937 de Bogotá, abogada en ejercicio , con tarjeta profesional No. 34452 del C.S. de la J. actuando en calidad de apoderada de la señora MARÍA NOHORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por medio del presente, adjunto en pdf recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda.

Atentamente,



LUZ CARMEN RAMIREZ GONZALEZ
C.C.51.590.937 de Bogotá
T.P 34452 del C.S. de la J.